	NOTIFICACION MEDIANTE AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-87
		VERSION: 09

Señor (a):
LUIS ANTONIO MELO RUBIO
Avenida 4 8-41 Piso 2 Aeropuerto
Celular 320-5112999
San José de Cúcuta

Radicado: 2201094

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO

Artículo 69 CPACA

Al día veinticuatro (24) día del mes de agosto de 2018, VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP, surte notificación mediante el presente Aviso al Señor (a) **LUIS ANTONIO MELO RUBIO** mediante el acto administrativo POR-1310-10559-18 del 15 de agosto de 2018, por medio del cual se resuelve el PQR y/o Oficio Oficio 2201094 del 01 de agosto de 2018

Se procede a hacerle entrega de la copia del oficio citado que contiene la decisión adoptada, el cual consta de 1 folio (s). La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Se le hace saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y apelación a interponerse, conforme a lo indicado anteriormente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se hace entrega del AVISO, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso (Artículo 155 de la ley 142/94).

Notificador,



NELSON TORRES BARAHONA

Gerente Comercial

VC-1310-10559-18

San José de Cúcuta, 15 de agosto de 2018

Señor (a)
LUIS ANTONIO MELO RUBIO
Avenida 4 8-41 Piso 2 Aeropuerto
Celular 320-5112999
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 2201094 del 01 de agosto de 2018. Número de usuario 417444.

Cordial Saludo.

Con relación a su petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad legal conferida, nos permitimos dar solución en los siguientes términos:

Usted nos manifiesta recolección escombros.

Considerando que:

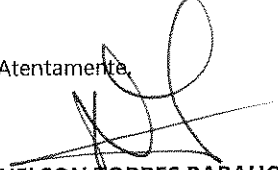
- Que el servicio de recolección de escombros se encuentra estipulado en el Artículo **2.3.2.2.2.3.44** del Decreto 1077 del 2015 en donde manifiesta lo siguiente:


"ARTICULO 2.3.2.2.2.3.44. Recolección de residuos de construcción y demolición. La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características.

Resuelve:

- Comunicar que existían 1/2mt³ (5 Bultos) de escombros, el cual fue evacuado el día 03 de Agosto de 2018 por uno de nuestros vehículos.
- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Atentamente,


NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

Revisó: Luis Carlos Hernández P. 

- Dirección Errónea Desconocido No existe Número
 No Reside Rehusado No Reclamado
 Fuerza Mayor Cerrado No Contactado
 Fallecido Apartado Clausurado

25 AGO 2018



Gabriel Jiménez
C.C. 88.268.564

2 piso, desocupado

Módulo Recepción Correo: 01/15/17 del 15/08/2018

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25.0.95 A.55
Línea telefónica 01 6900 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP.
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ES

Dirección: AV 4A N 8N-57 ZONA INDUSTRIAL

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal: 540001579
Envío: YG201193285CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUIS ANTONIO MELO RUBIO

Dirección: Avenida 4 8-41 Piso 2 Aeropuerto

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal: 540011278
Fecha Pre-Admisión:
24/08/2018 14:02:23

Módulo de recepción de correo: 01/15/17 del 20/05/2018
Línea telefónica: 01 6900 111 210